



Resolución Directoral

Comas, 01 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-016217-001 que contiene la Nota Informativa N° 341-OF-ADEI-HSEB-2024, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; sobre renovación de contrato de Médicos Residentes plaza libre, 3er año y el Informe Técnico N° 291-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 24 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia de servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho entre otros, la renovación de contrato y a gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de residentado; además le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescrito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, en cuanto les corresponda, los profesionales de salud comprendidos dentro de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como los que se encuentren desarrollando la segunda especialidad en medicina humana y odontología, dentro del Sistema Nacional de Residentado Médico y Residentado Odontológico; respectivamente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 341-OF-ADEI-HSEB-2024, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la Relación de Médicos Residentes plaza libre, para renovación de contrato 3er año, razón por la cual solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Informe Técnico N° 291-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 24 de julio del 2024, la Coordinación el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, señala que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", corresponde la expedición del acto resolutorio de renovación de contrato de los Médicos Residentes plaza libre;



Que, el segundo párrafo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano, señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17o de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA, el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Dar Conformidad**, para que se proceda a renovar el contrato a partir del 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del tercer año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre - Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente: Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIVERSIDAD
					DEL	AL	
1	TAMARIZ CUENCA CINTHIA MELISSA	D.N.I.	72915455	GASTROENTEROLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
2	GUTIERREZ PEREZ GIANELLA LUCÍA	D.N.I.	70296718	GASTROENTEROLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
3	MATOS GONZALEZ SCARLETT COROMOTO	CARNET DE EXTRANJERIA	2372503	GINECOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
4	ALVA SANTOS JAIME FREDY	D.N.I.	44878772	GINECOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
5	BARRIGA NINA FÁTIMA LIZETH	D.N.I.	46833839	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
6	QUISPE MALASQUEZ DANIELA DEL CARMEN	D.N.I.	46711171	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
7	RAMOS VELASQUEZ JOSÉ MANUEL	D.N.I.	73178039	NEUMOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
8	PERALTA PAIMA EDISON SANTIAGO	D.N.I.	73138958	TRAUMATOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
9	EVANGELISTA PORTILLO BRESCIA BRIDGET	D.N.I.	72012617	OFTALMOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
10	BERROSPI VICENTE LADY EVELIN	D.N.I.	72182914	ANESTESIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
11	ALTAMIRANO GAMARRA JESSICA MARLENE	D.N.I.	46026329	UROLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
12	HURTADO DE MENDOZA CACERES DANIEL	D.N.I.	42451782	PATOLOGÍA CLÍNICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
13	PEÑA RAMOS LUIS ALBERTO	D.N.I.	44210477	RADIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
14	ZALDIVAR FACUNDO JUAN FERNANDO	D.N.I.	74207820	RADIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
15	LUIS CISNEROS KATHERINE ADRIANNE	D.N.I.	70075538	PEDIATRÍA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
16	INGUNZA APAZA MELISSA ANNMARIE	D.N.I.	46101924	CIRUGÍA GENERAL	01/07/2022	30/06/2025	USMP
17	CASTILLO GALARZA DENIRÉ YADIRA	D.N.I.	70024166	MEDICINA INTENSIVA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
18	GRANDEZ DURAND PERCY ALONSO	D.N.I.	72147714	MED. EMERG. DESAST	01/07/2022	30/06/2025	USMP
19	CORREA MENDOZA KATHERINE GERALDINE	D.N.I.	70492096	ANESTESIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
20	VENTURA LORENZO KERLÍN GABRIEL	D.N.I.	73241518	UROLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
21	GONZALES MONTERO MARÍA PÍA	D.N.I.	74279215	PEDIATRÍA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
22	LICAPA CONTRERAS DORIS	D.N.I.	46464118	PEDIATRÍA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
23	MALDONADO OSORIO ARAZELIE ARIANIE	D.N.I.	73262397	GINECOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
24	PEÑA SOLANO JACK EDWARD	D.N.I.	72530953	NEONATOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2026	UNFV
25	RIVEROS GALVEZ SINDY CATHERINE	D.N.I.	47111175	ANESTESIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	URP
26	PEREZ ROSALES CLAUDIA PAMELA	D.N.I.	46726520	GINECOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	URP
27	PIZARRO MARCELO ALEXANDRA SOLANGE	D.N.I.	72514662	PEDIATRÍA	01/07/2022	30/06/2025	URP
28	CUPE CASQUINA MARIA ALEJANDRA	D.N.I.	76655637	CIRUGÍA GENERAL	01/07/2022	30/06/2025	URP
29	OMAREDA SUAREZ KHRISTEL JULISSA	D.N.I.	72754040	ANESTESIOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	URP
30	HUAMANI RODRIGUEZ KATIA	D.N.I.	46056301	ADM. GEST. EN SALUD	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB
31	MARTINEZ CCARAHUANCO BARNARD CELESTINO	D.N.I.	45939730	NEUROLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB
32	PACHAS CABREJOS MIGUEL ROLANDO	D.N.I.	47019928	OTORRINOLARINGOLOGÍA	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Artículo 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019808 RNE. 014010



J. ZUÑIGA B

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/jce

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.

